

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA TRÁMITE DE APOYO ESCOLAR, PAQUETE ESCOLAR Y MOCHILA ESCOLAR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y SUS HIJOS (AS).**

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en sus artículos 4, 24 y 25, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

### **AVISO DE PRIVACIDAD**

#### **1.- Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, con domicilio en la calle 22 de enero, número 1, entre las avenidas Benito Juárez y Héroes, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, es responsable del tratamiento, uso y protección de los datos personales que se recaben para tramitar y, en su caso, autorizar el apoyo escolar, mochila escolar, y paquete escolar.

#### **2.- Datos personales.**

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

***“Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

***IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.*

**“Artículo 3.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

**X. Datos personales:** A cualquier información concerniente a una persona física, identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.

### 3.- Datos personales que se recaban y finalidad.

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de tramitar y, en su caso, autorizar el apoyo escolar, mochila escolar y de paquete escolar.

A través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, se solicitará información y datos personales, así como documentos que contienen datos personales, los cuales se precisan a continuación:

- Nombre completo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Nombre del beneficiario (hijo del trabajador);

Documentos que se requieren:

- Boleta de calificaciones del beneficiario.
- Comprobante de inscripción.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

### 4.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6° apartado A fracción II, y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 23

de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 19 fracción IV y 33 fracciones XXXVI, XLI, XLII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y 62 fracciones III, IV y X, 63 fracciones I, V y IX, y 65 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

## 5.- Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas, así como aquéllas que se requieran para cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Quintana Roo, en relación con los artículos 59 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

## 6.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la **Dirección de Transparencia**, ubicada en Avenida Carmen Ochoa de Merino N° 126, esquina Avenida Reforma, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

## 7. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley local en la materia.



Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP).

## **8.- Cambios al aviso de privacidad.**

La Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Capital Humano, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.